



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA  
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

---

Pérez Puente, L. (2020).  
Privilegios universitarios en tiempos de peste.  
En H. Casanova Cardiel (Coord.), *Educación y pandemia: una  
visión académica* (pp. 225-232). Ciudad de México:  
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de  
Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

## Privilegios universitarios en tiempos de peste

*Leticia Pérez Puente*

En la actual crisis sanitaria, deseo hablar de las acciones tomadas frente a la peste por un grupo de universitarios del siglo XVII, de la ciudad de Alcalá de Henares, mas no porque pretenda elaborar un juicio sobre sus errores o aciertos. La historia no es la maestra de vida, ni se repetirá. La historia, escribió Lucien Febvre, sólo son aquellos acontecimientos que buscamos poner de relieve para poder comprender el tiempo presente y ayudarnos a vivirlo. En este sentido, las acciones tomadas por aquellos universitarios alcalaínos hoy nos podrían ayudar a reflexionar sobre lo que vivimos y a planear nuestro futuro, pues toda necesidad presente está vinculada con una idea del porvenir.

Entre los documentos custodiados en el Archivo General de Indias se encuentra un pequeño expediente de la Universidad de Alcalá de Henares. Es el acta de un claustro pleno de julio de 1637, donde quedó constancia de la deliberación de dicho órgano del gobierno universitario sobre las medidas que adoptaría frente a la amenaza de la peste.

Un par de días antes de aquella reunión, hombres encabalgados esparcieron la noticia de que Málaga había sido

azotada por la enfermedad. Algunos autores señalan cómo esa pestilencia fue de tanta actividad y malicia que en tres o cuatro meses murieron 20,000 personas en la ciudad y campos circunvecinos.

La peste, hoy lo sabemos, se propaga por la picadura de una pulga habitual en los roedores, como las ratas, portadora de la bacteria, o por la manipulación de un animal infectado. Pero en aquel entonces los médicos aseguraban que se originaba en el aire corrupto, pues aun sin contacto se trasladaba de un cuerpo a otro. Según los tratadistas, en Málaga se había introducido en barcazas cargadas con grano infectado, pues pensaban que se dispersaba en alimentos y mercancías, especialmente en telas provenientes de lugares donde existía la enfermedad. Incluso se tenía la certeza de que los lazos usados para atar la correspondencia podían contagiar ese mal, por lo que se recomendaba remojar las cartas en vinagre y quemar sus cuerdas afuera de las ciudades.

Francisco Salado, en una obra titulada *Política contra peste* (1653), recogió las medidas sanitarias más usadas y autorizadas en ese entonces. Allí advirtió cómo, ante la amenaza de la enfermedad, lo más importante era poner a resguardo las ciudades, protegiéndolas de las infectadas; además, para impedir que se corrompieran el aire y el agua, señaló cómo debían cuidarse los sumideros y caños de desperdicios para evitar los malos olores y vapores pútridos; ubicar los mataderos en los márgenes de las poblaciones, así como limpiar las calles y plazas públicas, regándolas en el verano.

Por lo mismo, los ayuntamientos eran de suma importancia en tiempos de enfermedad. A ellos tocaba establecer

medidas sanitarias, conminar a la población a cumplirlas, resolver los problemas de abasto y orden público. En tales lances, decía Salado, el cabildo debía informar a la población y coordinar múltiples tareas, asesorándose de médicos “cada día y aún cada hora”. Para cumplir con todo el trabajo, optimizarlo y evitar la confusión, convenía crear diputaciones; esto es, pequeños cuerpos con autoridad absoluta, que se reunirían diariamente para evaluar las acciones tomadas y las que se debían emprender. Cuando llegaba la noticia de un contagio próximo, correspondía a las autoridades guarecer la ciudad, ordenando toques de queda y nuevos horarios para el tránsito; poner guardas a caballo en los parajes en torno a las villas para prohibir la entrada de todo lo que fuera sospechoso; levantar cercas, reparar murallas y clausurar en éstas el mayor número de puertas posibles, “poniendo en cada una dos o tres guardas con su diputado, que sepa leer y escribir”. Esos guardas, advertía Salado, debían ser cuidadosamente elegidos, pues se sabía que a algunos los habían sobornado para introducir mercancías y así se habían infestado y perdido urbes.

En ciudades universitarias, como la de Alcalá de Henares, las comunidades de letrados, esto es, colegios y universidades, también tenían un importante papel que cumplir en tiempos de catástrofes. Los médicos, por supuesto, contribuían con tratados, manuales y recomendaciones para prevenir y curar el mal; los canonistas y legistas escribían sobre bienes testamentarios y demás legados piadosos; los teólogos redactaban sermones, sumas y novenas de oración, disertaban sobre la administración de los sacramentos, el mantenimiento de la pureza de la fe y los cuidados del alma. Por ejemplo, la extremaunción fue motivo de dis-

putas ante la gran peste de 1648, pues debido a la cantidad de enfermos y la falta de sacerdotes, se publicó un pequeño texto donde se aseguraba que, en caso de necesidad, bastaba ungir con aceite la mejilla o la frente del enfermo, medida calificada por la Santa Inquisición como una práctica demoniaca, pues burlaba la salvación del alma.

Además de aquellas medidas para poder sanar y sobrevivir, los habitantes de las ciudades necesitaban creer que tarde o temprano la república se restablecería y ellos volverían a su vida habitual; por ello, se consideraba imperativo procurar la conservación del orden social, cuya fragilidad se incrementaba por el miedo al contagio y a la muerte. De ahí que la Universidad de Alcalá de Henares decidiera, en 1637, protestar por la forma como el gobernador había ordenado proteger la villa.

Alcalá era una ciudad episcopal, amurallada y con importante tráfico comercial, que se convirtió en el paso obligado de las tierras del sur hacia el Ebro y el Mediterráneo. A fines del siglo xv, en 1495, la fundación de la universidad por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros marcó su desarrollo. Desde entonces, Alcalá experimentó un continuo proceso de reformas urbanísticas que transformaron radicalmente la estructura y la imagen de la antigua villa medieval. Se acondicionaron las vías de entrada y los caminos de acceso, también se construyeron puentes, se adecuó la red de alcantarillado y se trazaron y pavimentaron nuevas calles. Esa estructura regular y armoniosa ideada por el cardenal Cisneros pronto se vio afectada por el incremento de estudiantes, pues se estima que en el siglo xvi éstos llegaron a ser 12,000, y tanto ellos como los profesores requirieron de un lugar de residencia y todo tipo de servicios. A fin de

responder a esa demanda, entre 1510 y 1550 se construyeron al menos 10 colegios, y en la segunda mitad del mismo siglo se añadieron ocho conventos y siete colegios-conventos más.

De igual forma, Carrasco Tezanos, quien estudió el paisaje urbano de Alcalá, anota que la primera mitad del siglo XVI fue la época de construcción de edificios públicos. El aumento del gusto por desfiles, procesiones y espectáculos callejeros, como justas y torneos, requerían de escenarios urbanos adecuados y rodearse de una arquitectura apropiada, abierta al exterior, lo cual obligó a que las principales avenidas adquirieran un aspecto ancho y rectilíneo. En respuesta a las necesidades de la población y de abasto de la ciudad, para 1545 su muralla llegó a contar con siete puertas: de Vado, del Postigo, de Madrid, de las Tenerías, de Burgos, de Santiago y de Guadalajara o de los Mártires, muchas de las cuales debieron atrancarse en 1637 y otras protegerse con guardas ante el aviso de la peste en Málaga.

Precisamente, serían esas medidas para la protección de la ciudad lo que desató el conflicto entre la universidad y el ayuntamiento, pues el corregidor había ordenado al secretario del estudio y al bedel asistir a la guarda de la puerta de los Mártires, lo que, a consideración de la universidad, no podía ni debía tolerarse.

El secretario y el bedel, argumentó la corporación educativa, tenían diversas obligaciones, entre las que estaban vigilar y cuidar la buena marcha de las lecciones, exámenes y otros ministerios; asimismo, parecía excesiva la multa impuesta de 500 ducados en caso de desobediencia. Pero, además, el principal problema radicaba en que el gobernador no podía mandar a ningún universitario, pues doctores,

maestros, licenciados, estudiantes, oficiales y ministros en general, eran súbditos del rector y gozaban de inmunidad, concedida por la autoridad pontificia y regia. La orden del corregidor significaba, pues, atentar contra los privilegios del estudio. Por ello, el claustro pleno de la universidad acordó exhortar al corregidor y a cualquier otra justicia de la ciudad a no nombrar a persona alguna de su comunidad para la guarda de las puertas, en virtud de la santa obediencia y bajo pena inmediata de excomunión y multa de 2,000 ducados.

Con todo, por tratarse de una causa común, encaminada al bien público, que tocaba a la conservación de la salud y defensa de la vida, los universitarios acordaron colaborar. Lo anterior, siempre y cuando el corregidor hiciera la solicitud de manera directa al rector, quien era juez privativo del estudio, y tenía “conocimiento de los puestos, grados, calidades y ocupaciones” de cada uno de sus miembros y, como a súbditos suyos, podía nombrarlos y exigirles ocupar el puesto que el corregidor dispusiera. De esa forma, la universidad ayudaría a frenar la peste, siempre y cuando se le solicitara en forma y por los conductos adecuados para no poner en peligro sus fueros.

A raíz de conflictos como éste, Salado advirtió que las diputaciones, organizadas para atender los problemas de las ciudades en tiempos de peste, debían estar formadas por quienes detentaban jurisdicción, como el rector, “para que ninguno de ningún estado y calidad se privilegie para no hacer lo que le mandan”. El orden social terreno, como proyección del celestial, hacía de la desigualdad un estado natural y, por tanto, no podría alterarse, aunque se tratara de contener la epidemia. Así, la Junta de Salud de Ma-

drid ordenó, ese mismo mes de julio de 1637, que habiendo seglares bastantes para hacer guardias en las puertas, no debía mandarse a los eclesiásticos, colegiales y estudiantes matriculados, y sólo en caso de ser indispensables podrían acudir, pero por nombramiento de su rector. Orden compleja de cumplir en una ciudad como la de Alcalá, donde la inmensa mayoría eran estudiantes y clérigos.

La epidemia de 1637 que había comenzado rápida y aceleradamente en Málaga se extinguió en pocos meses, así, al parecer, los universitarios de Alcalá no se vieron obligados a colaborar con la defensa de su ciudad. No obstante, 10 años después el rector mandó hacer copia de los documentos y órdenes de la Junta de Salud y los volvió a entregar al corregidor, para que éste no olvidara cómo la universidad gozaba de fuero y privilegios. Esto porque, en 1647-1648, la peste se declaró en Alcalá. Después de haber golpeado Valencia y arrasado con sus campos, el contagio se extendió por el reino de Aragón, y luego por la parte occidental de España, siguiendo la orilla del mediterráneo e infectando los pueblos de Alicante, Cartagena, Cádiz, Sanlúcar, Jerez y Sevilla.

Los sevillanos, cuenta Salado, hicieron esfuerzos extraordinarios para contener el contagio. Los señores de más calidad, jueces, caballeros y personas principales guardaron la ciudad, “sin que ninguno se quisiese privilegiar”, antes deseaban la ocasión y “andaban de unas partes a otras de sanidad y, en muchos, [había] sed de asistencia”. Ese ejemplo llevó a cuestionar los privilegios del clero, pues no faltó quien afirmara que, en tiempos de necesidades extremas, “deben los eclesiásticos contribuir, y sus bienes ponerse a la custodia y guarda de la ciudad cercada y al reparo de sus



muros sitiados”, pues, a fin de cuentas, se trataba de acciones piadosas y en beneficio del bien común. Pero, como anotó aquel autor, también hubo opiniones contrarias y muy doctamente escritas.

De tal forma, luego de cundir en Sevilla, la enfermedad imparable se dirigió a las partes orientales, Tortosa, Barcelona, Gerona y casi toda Cataluña. Registra Joaquín de Villalba (1802), en su libro de *Epidemiología española...*, que durante la peste de 1647-1648, sólo en dos meses y medio murieron en Murcia 26,000 personas, en Málaga 20,000, en Sevilla 200,000 y de ahí “pasó con los españoles a las indias occidentales”, en los galeones que atravesaban el Atlántico.

No encontré registros del arribo de la peste a América, pero de haberse extendido, las reacciones de los universitarios novohispanos o peruanos seguramente habrían sido iguales a las de los alcalaínos. Así como ellos, formaban parte de una corporación empeñada en la conservación de tradiciones y privilegios que, consideraban, los definían frente al resto de la sociedad; por lo mismo, renunciar a éstos significaría la pérdida del sentido de su existencia como grupo. Así, era necesario mantener el poder y la preminencia, aunque se atentara contra la vida de todos. A fin de cuentas, ese orden estamental era el único que podían imaginar.

¿En estos momentos de crisis podremos nosotros renunciar a los privilegios que creemos nos definen, para hacer frente como sociedad a la pandemia? ¿Tendremos la capacidad de idear la construcción de un nuevo orden social?